



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD RUIZ

VISTO:

La solicitud de renovación del Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) por la Secretaria de Pos Grado de la Facultad de Derecho) celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, *Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO* y la *Sra. RUIZ CINTIA ROMINA DNI 29063655*, en los términos de la Ord. HCS N° 05/12.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ordenanza Rectoral antes mencionada;

Que la erogación será atendida con fondos provenientes de la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba con recursos propios fuente 12, disponibles en la dependencia.

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art. 1°: Aprobar la solicitud de renovación por el periodo dese 1 de agosto del 2022 al 30 de noviembre del año 2022 del Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) de que se trata, celebrado con la *Sra. RUIZ CINTIA ROMINA DNI 29063655*.

Art. 2°: Dicho Contrato será atendido con fondos provenientes de recursos propios de la Secretaria de Posgrado fuente 12.

Art. 3°: El Área Económica Financiera de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga correspondiente en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de

Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS n° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS n° 9/08 y los Arts. 5° y 12° de la Ord. HCS N° 15/08.

Art.4°: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a la Secretaria de Posgrado, Área Económica Financiera y Dirección de Recursos Humanos.

Oportunamente pase a guarda temporal.